

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de abril de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Defensoría del Pueblo.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero – Coopnalservis contra José René Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00164-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Defensoría del Pueblo por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7434a598cbcca5d18a6fb10dffbac43ee49cda0f025e5cfa1d18d83194810591**

La providencia se fija en estado No. 057 del 4/04/2022. ygh

Documento generado en 01/04/2022 03:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>